

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8533** NEYR, S.A.

Según el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Neyr S.A. celebrada el 17 de octubre de 2017 en el domicilio social, y tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó por unanimidad reducir su capital social en 11.857,73 €, mediante el procedimiento de amortización de 1.973 acciones nominativas propias, de 6.01.-€ de valor nominal cada una, que la empresa posee en autocartera, números de 458 a 930 y 4501 a 6.000, todos incluidos, todas ellas desembolsadas, y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción de capital, será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la indicada reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción del Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la sociedad, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.º CAPITAL SOCIAL.- El capital social asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (78.292,27 €). Está representado por 13.027 acciones nominativas, de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (6,01.-€) cada una, números 1 a 457, 931 a 4500 y 6001 a 15.000, que forman parte de una sola serie y se encuentran íntegramente desembolsadas

Según los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, se autoriza a la Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Cristina Écija Portilla, para que lleve a efecto la ejecución de la reducción de capital social en el plazo de 1 mes y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 2017.- Cristina Écija Portilla, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A170075245-1